

2014 - 12 - 01 - 02 - P - 0003149

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SUPERVOLPE COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.**-----

**CUANTIA: U.S \$ 1.130,00 Dólares.** -----

En la Ciudad de Babahoyo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy Nueve de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE EDUARDO GRANDES CARRILLO, Notario Segundo del Cantón Babahoyo, comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SUPERVOLPE COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A, el señor MAURO FRANCISCO MUÑOZ HERRERA, en calidad de Gerente General y por los derechos que representa de la antes mencionada compañía, conforme consta del nombramiento legalmente inscrito, el mismo que se agrega como documento habilitante, para legitimar su personería e intervención, quien declara ser: ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la Ciudad de Montalvo, de tránsito por esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con

*Se otorgó  
la 14 de  
septiembre  
del 2014*

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



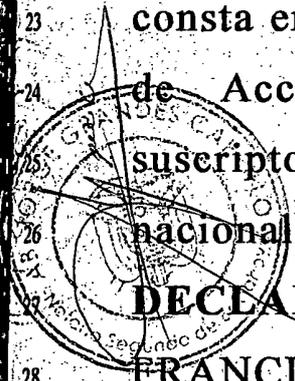
1 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
 2 presentó la minuta que copiada íntegramente es del  
 3 siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO.- PRIMERA**  
 4 **INTERVINIENTE.-** Comparece el señor MAURO  
 5 FRANCISCO MUÑOZ HERRERA, en calidad de  
 6 Gerente General y por los derechos que representa de  
 7 la compañía SUPERVOLPE COMPAÑÍA  
 8 TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A, la  
 9 misma que se constituyó el día Seis de Agosto del  
 10 año Dos Mil Diez, mediante escritura Publica  
 11 otorgada por el señor Notario Segundo del Cantón  
 12 Babahoyo, Abogado Jorge Grandes Carrillo, la misma  
 13 que fue aprobada por la Súper Intendencia de  
 14 Compañías de Guayaquil, mediante resolución No.  
 15 SC.IJ.DJC.G. Diez, Cero, Cero, Cero, Seis, Seis,  
 16 Cinco, Cero, (10.0006650), del Veintiocho de  
 17 Septiembre del año Dos mil diez e Inscrita en el  
 18 Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón  
 19 Montalvo, el día Veintisiete de Octubre del año Dos  
 20 mil diez.- **SEGUNDA - RESOLUCION.-** La Junta  
 21 General Extraordinaria de accionistas de la compañía  
 22 SUPERVOLPE COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO  
 23 EN VOLQUETAS S.A, celebrada el día Veintiséis de  
 24 Mayo del año dos mil catorce, resolvió el Aumento  
 25 del Capital Suscrito, en MIL CIENTO TREINTA  
 26 Dólares, mediante la emisión y suscripción de MIL  
 27 CIENTO TREINTA nuevas Acciones Ordinarias y  
 28 nominativas de Un Dólar cada una y la Reforma

*Ab. Jorge E. Grandes Carrillo*  
 NOTARIO SEGUNDO  
 CANTÓN BABAHoyo  
 GUAYAS

*Jorge E. Grandes Carrillo*  
 NOTARIO SEGUNDO  
 CANTÓN BABAHoyo  
 GUAYAS

amiento me  
ente es del  
**PRIMERA**  
r MAURO  
calidad de  
presenta de  
**COMPANÍA**  
AS S.A, la  
Agosto del  
a Publica  
el Cantón  
, la misma  
lencia de  
ución No.  
eis, Seis,  
iocho de  
ita en el  
e Cantón  
año Dos  
La Junta  
compañía  
**PESADO**  
tiséis de  
Aumento  
**REINTA**  
de MIL  
narias y  
Reforma

Parcial de sus estatutos en el Artículo Quinto, Capitulo Segundo, de la Cláusula Tercera por el siguiente texto que dirá: **EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía es de **DOS MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en Dos Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, numeradas desde la **cerro, cerro, cerro, uno** hasta la **Dos Mil, EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **CUATRO MIL** Dólares y no puede exceder de dos veces el valor del Capital Suscrito, tal como consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se agrega a la presente como documento habilitante.- **TERCERA - DECLARACION.-** Con estos antecedentes, Yo, **MAURO FRANCISCO MUÑOZ HERRERA**, en mi calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **SUPERVOLPE COMPANÍA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A**, declaro aumentado el **CAPITAL SUSCRITO** de mi representada a **DOS MIL** Dólares, Fijado el **CAPITAL AUTORIZADO** en **C UATRO MIL** Dólares y Reformado su Estatuto, tal como consta en la resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas que se agrega, los accionistas suscriptores del aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA DECLARACION-JURAMENTADA.-** Yo, **MAURO FRANCISCO MUÑOZ HERRERA**, en mi calidad de



1 Gerente General y por los derechos que represento de 1  
2 la compañía SUPERVOLPE COMPAÑÍA 2  
3 TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A, 3  
4 declaro bajo juramento, la correcta integración del 4  
5 Aumento de Capital, que se encuentra legalmente 5  
6 registrado en la contabilidad de la compañía, además 6  
7 declaro que mi representada, no es contratista del 7  
8 estado, así como de ninguna de sus instituciones. 8  
9 **AUTORIZACION ESPECIAL.-** Autorizo de manera 9  
10 amplia y suficiente al señor Abogado MILTON 10  
11 JAIME ALVARADO ALVARADO y LUIS TAPIA 11  
12 PALMA, para que de manera individual o conjunta 12  
13 realicen todas y cada una de las gestiones que se 13  
14 requieran ya sea en la Súper Intendencia de 14  
15 Compañías, Notarias, Registro Mercantil Autoridades 15  
16 y Organismos competentes. Agregue usted señor 16  
17 Notario las demás cláusulas legales para el 17  
18 perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado 18  
19 Abogado JAIME ALVARADO ALVARADO, 19  
20 Registro número Cero, Nueve, Dos Mil Once, Tres 20  
21 cientos Cuarenta y Tres del Foro de Abogados.- Hasta 21  
22 aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a 22  
23 escritura pública, para que surtan todos sus efectos 23  
24 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida que 24  
25 le fue esta escritura en alta y clara voz, de principio a 25  
26 fin, por mí el Notario al otorgante, éste la aprueba, se 26  
27 ratifica en todo su contenido y firma conmigo en un 27  
28 solo acto de todo lo cual, DOY FE.----- 28

ento de  
PAÑIA  
S. S.A,  
ción del  
almente  
además  
ista del  
iciones,  
manera  
ILTON  
TAPIA  
onjunta  
que se  
cia de  
ridades  
señor  
ara el  
irmado  
RADO,  
e, Tres  
- Hasta  
leva a  
efectos  
da que  
cipio a  
eba, se  
en un

*Mauro Muñoz*  
Mauro Francisco Muñoz Herrera  
Cédula N°.- 120176675-3  
GERENTE GENERAL  
SUPERVOLPE COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO  
EN VOLQUETAS S.A.- R.U.C. 1291738482001

*Jorge E. Carrillo*  
Ab. Jorge Eduardo Grandes Carrillo.- NOTARIO PUBLICO

*Jorge E. Carrillo*  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN BABAHoyo



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE  
LOS ESTATUTOS DE SUPERVOLPE COMPAÑIA  
TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A

*Jorge E. Carrillo*  
Ab. Jorge Eduardo Grandes Carrillo.- NOTARIO PUBLICO

*Jorge E. Carrillo*  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN BABAHoyo



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ESCRITURA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA A MI CARGO A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN BABAHOVO A LOS TRES DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*Jorge E. Grande Carillo*  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN BABAHOVO



ACTA  
ACCION  
PESADO

En la ciudad de Babahoyo, a los tres días del mes de Mayo de 2015, en la compañía de los señores: Vasquez, EXTRAC, TRANSP, Presidida, la Comp, PALMA, orden de concurrer

1- ARAI  
nominativ

2- CALE  
nominativ

3- CAR  
ordinarias  
VOTOS.

4- DUC  
y nomina

5- ESPI  
nominativ

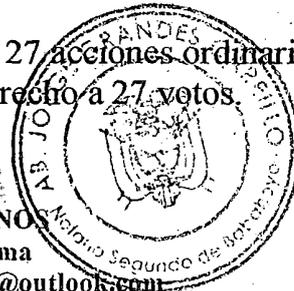
6- FILL  
ordinarias  
VOTOS.

7- GAIE  
nominativ

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SUPERVOLPE COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A**

En la ciudad de Montalvo Provincia de Los Ríos, a los 26 días del mes de Mayo del año 2014, a las 10h00 horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Puertas del Cielo en las calles Esther Bosquez y Juan Manuel Aranda, se reúne LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SUPERVOLPE COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A, la misma que será presidida, por el señor **MARINO YANEZ JOSE ANTONIO**, presidente de la Compañía y actuara como secretario Ad - Hoc, el señor **LUIS TAPIA PALMA**. El secretario, previo a dar lectura al punto que será tratado como orden del día, toma Lista de los Asistentes y constata que se cuenta con la concurrencia de los siguientes socios:

- 1.- ARANDA TIPAN OSCAR DANILO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.
- 2.- CALERO JIMENEZ ANGEL RAFAEL, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.
- 3.- CARRERA BOSQUEZ IVAN ORLANDO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.
- 4.- DUCHE MEDRANO LUIS EDUARDO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.
- 5.- ESPIN PAZMIÑO DOLORES, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.
- 6.- FILIAN MONSERRATE VICTOR HUGO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.
- 7.- GAIBOR ZURITA LEOFRE AMADO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.



8.- GALARZA ALVAREZ KLEVER JUAN, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

9.- GALLEGOS SAUCEDO MARIO ADALBERTO, titular de 21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 21 votos.

10.- GARCIA BECERRA MAURO GERY, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

11.- GARCIA FIALLOS ESPERANZA BEATRIZ, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

12.- GARCIA PAZMIÑO GONZALO LEONEL, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

13.- GAVILLANES MURILLO CESAR NAPOLEON, titular de 7 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 7 votos.

14.- GUERRERO GALLEGOS JUAN DANIEL, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

15.- MARINO YANEZ JOSE ANTONIO, titular de 22 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 22 votos.

16.- MONTOYA GAIBOR MERCEDES OLIMPIA, titular de 21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 21 votos.

17.- MUÑOZ ALMEIDA VANESSA MARIANELA, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.



**GRUPO ASELEC**  
**ASESORES LEGALES ECUATORIANOS**  
Luis Tapia Merchan – Luis Tapia Palma  
tapiaconsultor@outlook.com – aselecconsultores@outlook.com  
cel. 0995 515 211

28.- PEI  
ordinaria  
votos.

29.- PEI  
ordinaria  
votos.

30.- RC  
ordinaria  
votos.

31.- ROI  
nominati

32.- SA  
acciones  
derecho a

33.- SEI  
acciones  
derecho a

34.- VAL  
nominati

35.- VAS  
y nomina

Se consta  
sido pre  
consecue  
celebrar  
conocer,  
consecue

El secret

DOCUM

21 acciones  
derecho a 21

28.- PEÑAHERRERA NARANJO ISABEL MARIA, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

7 acciones  
derecho a 7

29.- PESANTES CARRANZA ELIAS ANTONIO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

7 acciones  
derecho a 7

30.- RODRIGUEZ ANDRADE WALTER JOSE, titular de 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 5 votos.

7 acciones  
derecho a 7

31.- ROJAS ALEGRIA JOSE BOLIVAR, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

7 acciones  
derecho a 7

32.- SANTAMARIA PAZMIÑO FRANCISCO JAVIER, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

7 acciones  
derecho a 7

33.- SECAIRA PAZMIÑO WELLINGTON NAPOLEON, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

7 acciones  
derecho a 7

34.- VALLE LEDESMA OTTO RAMIRO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos,

7 acciones  
derecho a 7

35.- VASCO CORTEZ DAMIAN AYLLON, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

7 acciones  
derecho a 7

Se constata que existe el quórum reglamentario, los asistentes declaran haber sido previamente informados e instruidos sobre los puntos a tratar, en consecuencia, por unanimidad aceptan y resuelven constituirse así como celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer, tratar y resolver los puntos señalados en la convocatoria y en consecuencia son el orden del día:

7 acciones  
derecho a 7

El secretario comunica a los asistentes que toda la INFORMACION y DOCUMENTACION de los negocios de la compañía, están a disposición de



18.- MUÑOZ HERRERA MAURO FRANCISCO, titular de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 20 votos.

19.- MUÑOZ HERRERA PEDRO JULIO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

20.- MUÑOZ PAZMIÑO JORGE WASHINGTON, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

21.- MUÑOZ PIÑALOZA ANGEL REMIGIO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

22.- MUÑOZ SANDOYA ROBERTO FRANKLIN, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

23.- PAZMIÑO ESPIN FREDY YOVANNY, titular de 24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 24 votos.

24.- PAZMIÑO ESPIN HECTOR VINICIO, titular de 21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 21 votos.

25.- PAZMIÑO MOREJON VICTOR MANUEL, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

26.- PAZMIÑO SANTAMARIA JOSE ANCELMO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.

27.- PAZMIÑO VERGARA PABLO FERNANDO, titular de 27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto tiene derecho a 27 votos.



**GRUPO ASELEC**  
**ASESORES LEGALES ECUATORIANOS**  
Luis Tapia Merchan – Luis Tapia Palma  
tapiaconsultor@outlook.com – aselecconsultores@outlook.com  
cel. 0995 515 211

los  
cor  
  
PR  
RE  
CO  
HE  
por  
Mo  
en  
CH  
cada  
por  
com  
  
SEC  
RES  
conc  
prop  
accic  
dere  
delib  
parci  
sigui  
aume  
dólar

20 acciones  
derecho a 20

los accionistas para que sean revisadas cuando ellos lo requieran, luego de esta comunicación, da lectura al

ordinarias y  
votos.

27 acciones  
derecho a 27

7 acciones  
derecho a 27

7 acciones  
derecho a 27

ordinarias  
votos.

ordinarias  
votos.

7 acciones  
derecho a 27

7 acciones  
derecho a 27

7 acciones  
derecho a 27

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** TRATAR, CONOCER Y RESOLVER el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, Se concede la palabra al accionista MAURO MUÑOZ HERRERA, quien EXPONE, Estimados compañeros accionistas agradeciendo por haber asistido a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, Mociono, Propongo y Solicito, que se aumente el capital social de la compañía en MIL CIENTO TREINTA Dólares, mediante la emisión de MIL CIENTO TREINTA, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, el presidente lo somete a deliberación y votación de la Junta quienes por unanimidad, resuelven aprobarlo, con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a DOS MIL Dólares, Luego de esto se da lectura al

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** TRATAR, CONOCER Y RESOLVER LA SUSCRIPCION DE ACCIONES EN NUMERARIO, Se le concede la palabra al accionista MAURO MUÑOZ HERRERA, quien propone a la Junta que las acciones por emitirse sean suscritas por los accionistas que se interesen por ella, previo a renunciar parcialmente al derecho de preferencia, luego de esta moción el Presidente lo somete a deliberación y votación de la Junta quienes de manera unánime Renuncian parcial e individualmente a su derecho de preferencia y lo aprueban de la siguiente manera; que el accionista ARANDA TIPAN OSCAR DANILO, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario. CALERO

**JIMENEZ ANGEL RAFAEL**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **CARRERA BOSQUEZ IVAN ORLANDO**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **DUCHE MEDRANO LUIS EDUARDO**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **ESPIN PAZMIÑO DOLORES**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **FILIAN MONSERRATE VICTOR HUGO**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **GAIBOR ZURITA LEOFRE AMADO**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **GALARZA ALVAREZ KLEVER JUAN**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **GALLEGOS SAUCEDO MARIO ADALBERTO**, aumente su paquete accionario en 29 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **GARCIA BECERRA MAURO GERY**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **GARCIA FIALLOS ESPERANZA BEATRIZ**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **GARCIA PAZMIÑO GONZALO LEONEL**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las

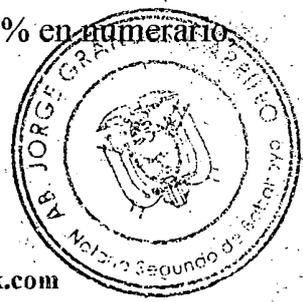
GRUPO ASELEC  
ASESORES LEGALES ECUATORIANOS  
Luis Tapia Merchan - Luis Tapia Palma  
tapiaconsultor@outlook.com - aseleconsultores@outlook.com  
cel. 0995 515 211



mismas  
NAPOL  
nominati  
GUERR  
en 23 acc  
paga el 1  
su paque  
cada una  
MERCE  
ordinarias  
en numer  
paquete a  
una las r  
MAURO  
ordinarias  
en numer  
accionario  
mismas q  
WASHIN  
nominativ  
MUÑOZ  
en 23 acci  
paga el  
FRANKL  
nominativa

en 23  
que paga  
aumente  
un dólar  
DRANO  
ordinarias  
00% en  
accionario  
mas que  
HUGO,  
as de un  
AIBOR  
acciones  
el 100%  
iente su  
dolar cada  
UCEDO  
acciones  
el 100%  
paquete  
a una las  
RANZA  
narias y  
merario,  
paquete  
a una las

mismas que paga el 100% en numerario, **GAVILANES MURILLO CESAR NAPOLEON**, aumente su paquete accionario en 18 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **GUERRERO GALLEGOS JUAN DANIEL**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **MARINO YANEZ JOSE ANTONIO**, aumente su paquete accionario en 28 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **MONTOYA GAIBOR MERCEDEZ OLIMPIA**, aumente su paquete accionario en 29 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **MUÑOZ ALMEIDA VANESSA MARIANELA**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **MUÑOZ HERRERA MAURO FRANCISCO**, aumente su paquete accionario en 330 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **MUÑOZ HERRERA PEDRO JULIO**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **MUÑOZ PAZMIÑO JORGE WASHINGTON**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **MUÑOZ PIÑALOZA ANGEL REMIGIO**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **MUÑOZ SANDOYA ROBERTO FRANKLIN**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario.



**PAZMIÑO ESPIN FREDY YOVANNY**, aumente su paquete accionario en 26 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **PAZMIÑO ESPIN HECTOR VINICIO**, aumente su paquete accionario en 29 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **PAZMIÑO MOREJON VICTOR MANUEL**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **PAZMIÑO SANTAMARIA JOSE ANCELMO**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **PAZMIÑO VERGARA PABLO FERNANDO**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **PEÑAHERRERA NARANJO ISABEL MARIA**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **PESANTES CARRANZA ELIAS ANTONIO**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **RODRIGUEZ ANDRADE WALTER JOSE**, aumente su paquete accionario en 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **ROJAS ALEGRIA JOSE BOLIVAR**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **SANTAMARIA PAZMIÑO FRANCISCO JAVIER**, aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, **SECAIRA PAZMIÑO WELLINGTON NAPOLEON**, aumente su paquete accionario

**GRUPO ASELEC**  
**ASESORES LEGALES ECUATORIANOS**  
Luis Tapia Merchan – Luis Tapia Palma  
tapiaconsultor@outlook.com – aselecconsultores@outlook.com  
cel. 0995 515 211



en 23 ac  
paga el  
aumente  
dólar c  
**CORTE**  
acciones  
el 100%  
los asiste  
valores  
Presiden  
compañi  
Beneficio  
estableci  
Ratifica l  
**TERCEI**  
RESOLV  
COMPA  
HERRER  
CUATRO  
Votación  
de esto se

accionario en  
 mismas que  
 VINICIO,  
 ativas de un  
 PAZMIÑO  
 ario en 23  
 as que paga  
 NCELMO,  
 titivas de un  
 PAZMIÑO  
 ario en 23  
 s que paga  
 MARIA,  
 titivas de un  
 ESANTES  
 irio en 23  
 s que paga  
 R JOSE,  
 ivas de un  
 ROJAS  
 3 acciones  
 a el 100%  
 JAVIER,  
 ivas de un  
 ECAIRA  
 ccionario

✓  
 en 23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que  
 paga el 100% en numerario, VALLE LEDESMA OTTO RAMIRO,  
 aumente su paquete accionario en 23 acciones ordinarias y nominativas de un  
 dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerario, VASCO  
CORTEZ DAMIAN AYLLON, aumente su paquete accionario en 23  
 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga  
 el 100% en numerario, el presidente lo somete a Deliberación y Votación de  
 los asistentes y la Junta por unanimidad Resuelve aprobarlo, cabe indicar que los  
 valores aportados por los señores MARINO YANEZ JOSE ANTONIO,  
 Presidente y MUÑOZ HERRERA MAURO FRANCISCO, Gerente de la  
 compañía, se pagaron en su totalidad y que los mismos no han generado  
 Beneficios o Privilegios especiales como el pago de interés alguno, según lo  
 establecido en la doctrina 126, la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
 Ratifica la entrega del dinero, Luego de esto se da lectura al,

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA TRATAR, CONOCER Y  
RESOLVER LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA  
COMPANIA. Se le concede la palabra al accionista MAURO MUÑOZ  
 HERRERA, quien propone se Fije el **CAPITAL AUTORIZADO** en  
**CUATRO MIL DÓLARES.** El presidente lo somete a Deliberación y  
 Votación de los asistentes y la Junta por unanimidad Resuelve aprobarlo. Luego  
 de esto se da lectura al,



**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, TRATAR, CONOCER Y RESOLVER la reforma del Artículo Quinto del Capítulo Segundo en la Cláusula Tercera de los estatutos de la compañía, Se le concede la palabra a accionista MAURO MUÑOZ HERRERA, quien mociona a la Junta para que se proceda a la Reforma Parcial de los estatutos en el **Artículo Quinto, Capítulo Segundo, de la Clausula Tercera** por el siguiente texto que dirá... **ARTICULO QUINTO.-“ EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía es de **DOS MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en **DOS Mil** Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, uno hasta la dos mil.- **EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **CUATRO MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, el Capital Autorizado de la compañía no puede exceder de dos veces su valor del Capital Suscrito ” El Presidente lo somete a deliberación y votación de la Junta, quienes por unanimidad resuelven aprobarlo. Sin más puntos que tratar, El Presidente dispone un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta. Una vez que ha sido redactada la misma, se reinstala la Junta General Extra Ordinaria de Accionistas, con igual número de socios concurrentes, quienes luego de haberla leído de manera individual la aprueban en todo su contenido sin hacer ningún tipo de observaciones para que sea corregida o modificada, ratificándose en las resoluciones adoptadas, Autorizando al señor MAURO MUÑOZ HERRERA Gerente General, al Abogado JAIME ALVARADO ALVARADO y LUIS TAPIA PALMA para que realicen las Gestiones pertinentes ante los organismos de control, así como suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía. El Presidente dispone que se proceda a agregar la presente acta en los Libros

GRUPO ASELEC  
ASESORES LEGALES ECUATORIANOS  
Luis Tapia Merchan - Luis Tapia Palma  
tapiaconsultor@outlook.com - aseleconsultores@outlook.com  
cel. 0995 515 211



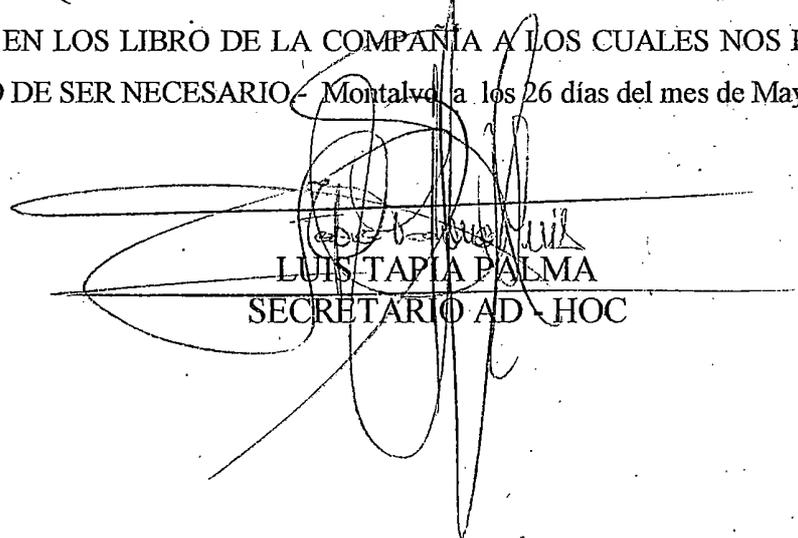
correspo  
comunic  
los difer  
asistente  
Aranda  
Bosquez  
Dolores,  
Galarza  
Becerra  
Pazmiño  
Guerrero  
De La J  
Vanessa  
General),  
Washing  
Roberto  
Hector  
Santamar  
Peñaherr  
Rodrigue  
Santamar  
Napoleon  
y Luis Ta

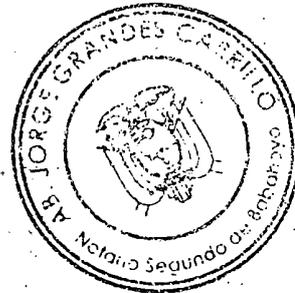
NOCER Y correspondientes de la compañía, anexando la documentación habilitante, se  
 ndo en la comuniqué de este particular a la Súper Intendencia de Compañías, así como a  
 a palabra a los diferentes Organismos de Control y para constancia de todo lo actuado los  
 a para que asistentes firman al pié de la presente acta. (Firmada por los accionista 1.-  
**o Quinto,** Aranda Tipan Oscar Danilo, 2.- Calero Jimenez Angel Rafael, 3.- Carrera  
 texto que Bosquez Ivan Orlando, 4.- Duche Medrano Luis Eduardo, 5.- Espin Pazmiño  
 compañía Dolores, 6.- Filian Monserrate Victor Hugo, 7.- Gaibor Zurita Leofre Amado, 8.-  
 lividido en Galarza Alvarez Klever Juan, 9.- Gallegos Saucedo Mario Adalberto, 10.- Garcia  
 cada una, Becerra Mauro Gery, 11.- Garcia Fiallos Esperanza Beatriz, 12.- Garcia  
**CAPITAL** Pazmiño Gonzalo Leonel, 13.- Gavilanes Murillo Cesar Napoleon, 14.-  
 es de los Guerrero Gallegos Juan Daniel, 15.- Marino Yanez Jose Antonio (Presidente  
 npañía no De La Junta), 16.- Montoya Gaibor Mercedes Olimpia, 17.- Muñoz Almeida  
 sidente lo Vanessa Marianela, 18.- Muñoz Herrera Mauro Francisco (Gerente  
 animidad General), 19.- Muños Herrera Pedro Julio, 20.- Muñoz Pazmiño Jorge  
 dispone un Washington, 21.- Muñoz Piñaloza Angel Remigio, 22.- Muñoz Sandoya  
 ez que ha Roberto Franklin, 23.- Pazmiño Espin Fredy Yovanny, 24.- Pazmiño Espin  
 linaria de Hector Vinicio, 25.- Pazmiño Morejon Victor Manuel, 26.- Pazmiño  
 luego de Santamaria Jose Ancelmo, 27.- Pazmiño Vergara Pablo Fernando, 28.-  
 sin hacer Peñaherrera Naranjo Isabel Maria, 29.- Pesantes Carranza Elias Antonio, 30.-  
 odificada, Rodriguez Andrade Walther Jose, 31.- Rojas Alegria Jose Bolivar, 32.-  
**MAURO** Santamaria Pazmiño Francisco Javier, 33.- Secaira Pazmiño Wellington  
**ARADO** Napoleon, 34.- Valle Ledesma Otto Ramiro, 35.- Vasco Cortez Damian Ayllon  
 Gestiones y Luis Tapia Palma Secretario Ad – Hoc de la Junta) Lo Certifico.-----

rritura de  
 pañía. El  
 s Libros



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBRO DE LA COMPANIA A LOS CUALES NOS REMITIREMOS EN CASO DE SER NECESARIO - Montalvo a los 26 días del mes de Mayo del año 2014

  
LUIS TAPIA PALMA  
SECRETARIO AD-HOC



NUMERO  
RAZON  
NOMBRE  
CLASE O  
REPRESENTACION  
CONTADO  
REC. INICIO  
REC. FIN  
ACTIVIDAD  
SERVICIO  
DOMICILIO  
Provincia: LO  
VASQUEZ N:  
LA LIGA DE P  
091201123  
DOMICILIO E  
OBLIGACION  
ANEXO A  
ANEXO B  
ANEXO C  
DECLARA  
DECLARA  
DECLARA  
DE ESTABLE  
JURISDICCION:  
Declaro que los datos  
daban (Art. 47 Const.)  
Usuario: KJZG18

**GRUPO ASELEC**  
**ASESORES LEGALES ECUATORIANOS**  
Luis Tapia Merchan – Luis Tapia Palma  
tapiaconsultor@outlook.com – aseleconsultores@outlook.com  
cel. 0995 515 211

19.135



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

GINAL QUE  
MITIREMOS  
del año 2014

**NUMERO RUC:** 1201736482001

**RAZON SOCIAL:** SUPERVOLPE COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTRAS

**REPRESENTANTE LEGAL:** MUÑOZ HERRERA MAURO FRANCISCO

**CONTACTO:** ZAMBRANO VERA HUGO BENEDICTO

**FECHAS:**

<b>FECH. INICIO ACTIVIDADES:</b> 27/10/2010	<b>FECH. CONSTITUCION:</b> 27/10/2010
<b>FECH. INSCRIPCION:</b> 02/02/2011	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b> 02/12/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: MONTALVO Parroquia: MONTALVO Cuidadela: PUERTAS DEL CIELO Casa: ESTHER VAQUEZ Número: SIN Intersección: JUAN MATEUFI 4RANCHA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ESTADIO DE LA LIGA DE FÚTBOL CANTONAL DE MONTALVO Email: super@supervolpe.com.ec Teléfono Trabajo: 052953773 Celular: 0911201123

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 001010101  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS  
**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0



*Mauro Muñoz*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que las datos suministrados en esta declaración son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento de esta Ley de Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RUC1736482001 Lugar de emisión: BAHUAYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 02/12/2013 08:14:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1291735452001  
RAZON SOCIAL: SUPERVOLPE COMPANIA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 27/03/10

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: MONTALVO Parroquia: MONTALVO Ciudadela: PUERTAS DEL CIELO Casa: ESTER MAS 70  
Número: SIN Inscripción: JUAN MANUEL ARANDA Referencia: A UNA CUADRA DEL ESTADIO DE LA LIGA DEPORTIVA  
CANTONAL DE MONTALVO Email: super\_volpe@yahoo.es Teléfono Trabajo: 022453770 Celular: 0991201133



*Mauricio Muñoz* *[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este formulario son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 47 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, y Art. 3 Reglamento de esta Ley de aplicación de la Ley del RUC)  
Usuario: RIZGIB008 Lugar de emisión: GABARHOYCIAN ENRIQUE Fecha y hora: 02/12/2013 09:14:04



Montalvo, 29 de Octubre del 2010

Señor  
MAURO FRANCISCO MUÑOZ HERRERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:-

Me es grato comunicarle a usted, que en sesión celebrada el día de ayer, los accionistas de la Compañía "SUPERVOLPE" COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADOS EN VOLQUETAS S. A., constituida ante el Notario Segundo del Cantón Babahoyo, el día 6 de Agosto del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montalvo, el día 27 de Octubre del 2010, resolvió designarlo a usted, para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, por un periodo de CUATRO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, conjuntamente con el Presidente, tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.-

Atentamente,

José Antonio Mariño Yanez  
Presidente



Acepto el cargo para el cual he sido designado  
Montalvo, 29 de Octubre del 2010.-

Mauro Muñoz  
Mauro Francisco Muñoz Herrera  
CC# 12-0176675-3

NOTARIA UNICA DEL CANTÓN MONTALVO  
DILIGENCIA DE AUTENTICACION: En esta fecha conforme lo prescribe el numeral tercero del Art. Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, doy fe: Que la firma y rúbrica que aparece en el presente documento es de JOSE ANTONIO MARIÑO YANEZ Mauro Francisco Muñoz Herrera  
Quien es Pcita-en las Ced. de ciudadanía No. 120-267215-6 - 120-0176675-3  
las-es misma-es fue-eron puesta ante mí.  
Montalvo, de 30 OCT 2010 del 200



EN VOLQUETAS

DE ACT. 27-02-10  
PRE:  
MICO:

ESTHER VASQUEZ  
LINA DEPORTIVA  
01123

DRNAS  
il que de ella es  
2013 08:14:04

SRI.gob

Memorando Nro. ANT-DAJ-2014-2539

Quito, D.M., 07 de agosto de 2014

**PARA:** Sra. Ing. Mery Elizabeth Fierro Aguilera  
Directora Provincial de Los Ríos

**ASUNTO:** SOLICITUD DE REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL DE  
SUPERVOLPE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN  
VOLQUETAS S.A. solicitado por el(la) señor(a) MAURO MUÑOZ  
HERRERA

De mi consideración:

En atención al memorando N° ANT-UALR-2014-2484, de 30 de julio de 2014, en el cual solicitan Certificado o Autorización para el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada "SUPERVOLPE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A.", al respecto debo informar:

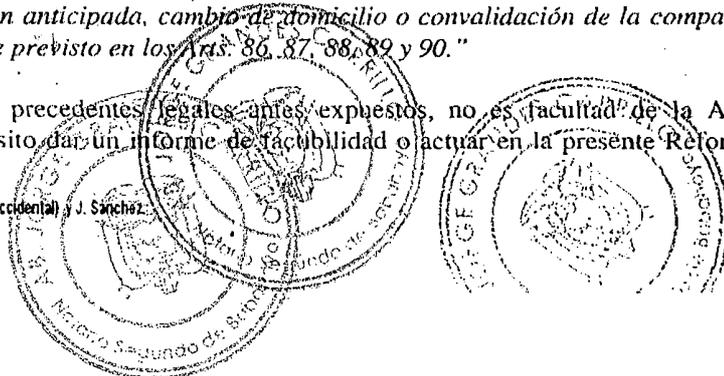
En la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, manifiesta en su artículo 16 que la "Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GADS y tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es una entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica, jurisdicción nacional, presupuesto, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios."

La Ley de Compañías, en su artículo 33 manifiesta, que el "establecimiento de sucursales, el aumento o disminución de capital, la prórroga del contrato social, la transformación, fusión, escisión, cambio de nombre, cambio de domicilio, convalidación, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y disolución anticipada, así como todos los convenios y resoluciones que alteren las cláusulas que deban registrarse y publicarse, que reduzcan la duración de la compañía, o excluyan a alguno de sus miembros, se sujetarán a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía según su especie.

La oposición de terceros a la inscripción de la disminución del capital, cambio de nombre, disolución anticipada, cambio de domicilio o convalidación de la compañía, se sujetará al trámite previsto en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90."

En virtud de los precedentes legales antes expuestos, no es facultad de la Agencia Nacional de Tránsito dar un informe de factibilidad o actuar en la presente Reforma de



Memorando Nro. ANT-DAJ-2014-2539

Quito, D.M., 07 de agosto de 2014

Estatutos de la Compañía denominada "SUPERVOLPE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A.", en razón de que es un tema netamente societario, ya que la Agencia Nacional de Tránsito como ente Regulador del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se realiza la Reforma de Estatutos en lo concerniente a Denominación, Objeto social y Cambio de Modalidad, en presente caso se recomienda que después de cumplir con los requisitos y procedimientos de la Superintendencia de Compañías en la Reforma de Estatutos de la Compañía en mención, se debe notificar a la Agencia Nacional de Tránsito de la Reforma realizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Moisés Alfonso Auz Jaramillo.  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:  
- ANT-UALR-2014-2484

Anexos:  
- Oficio Supervolpe.pdf

em



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120176675-3

APELLIDOS Y NOMBRES: MUÑOZ HERRERA MAURO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS

MONTALVO / SABANETA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-01-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SARA MARIA ALMEIDA PONCE

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

E33312722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUNOZ FRANCO BENEDITO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERRERA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2012-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-23

*Mauro Muñoz*

DIRECTOR GENERAL

-DAJ-2014-2539  
le agosto de 2014

COMPañÍA DE  
que es un tema  
nte Regulator del  
le Estatutos en lo  
n presente caso se  
dimientos de la  
añía en mención,  
ada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN:  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0119 1201766753

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MUÑOZ HERRERA MAURO FRANCISCO

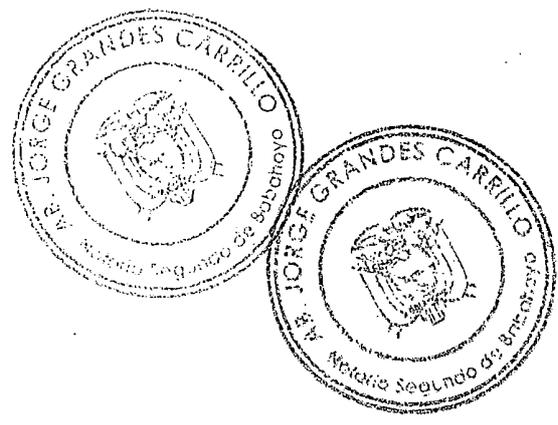
LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA MONTALVO 0  
MONTALVO PARROQUIA 0 ZONA  
CANTÓN

*Juan Luis A.*  
1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufrirá en las Elecciones Seccionales  
del 23 de febrero de 2014

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS  
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTALVO - LOS RIOS**

Calle 24 de Mayo entre 10 de Agost Av. 25 de Abril

**Número de Repertorio:**

**2014- 1235**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTALVO - LOS RIOS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 156 a 159 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([SUPERVOLPE COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



**Ab. Emilio Sánchez**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DE MONTALVO

**Ab. EMILIO PATRICIO SANCHEZ VERA**  
**Firma del Registrador .**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

14 OCT 2011 HORA: 16:00

Receptor: .

Firma: *JMN* *[Signature]*

## CERTIFICACIÓN

El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montalvo, CERTIFICA que la presente copia de escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía SUPERVOLPE Compañía Transporte Pesado en Volquetas S.A., , es igual a su original que reposa en el Protocolo Mercantil a mi cargo, anotada con el # 42 de inscripción y el # 1235 del repertorio, inscrita con fecha veintisiete de noviembre del dos mil catorce, de fojas 156 a159 Tomo 1.- Archivos a los cuales me remito en caso de ser necesario.- Esta certificación consta en 9 hojas debidamente selladas y firmadas por el Registrador de la Propiedad del Cantón.- Montalvo, diez de junio del dos mil quince.-

  
Ab. Emilio Sánchez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DE MONTALVO  
Ab. EMILIO PATRICIO SANCHEZ VERA  
Firma del Registrador del Cantón  
Montalvo